



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
189/2024	Contrataciones	Resolución nº601/2024	12/08/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de servicios de Auditoría/Consultoría y Delegado de Protección de Datos		
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Simplificada	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación: <ul style="list-style-type: none"> <li>72310000- "Servicios de tratamiento de datos"</li> <li>79417000- "Servicios de consultoría en seguridad"</li> </ul>	Revisión de precios / fórmula: No	Accepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 15.396,57 €	Impuestos 21%: 3.233,28 €	Total: 18.629,85 €
Valor estimado del contrato: 25.660,95 €		
Duración del Contrato: 3 años, prorrogables por dos años adicionales en periodos de un año cada una de las prórrogas.		

A la vista del expediente de contratación tramitado:

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y

**Comarca Campo de Borja**

C/ Nueva 6, Borja. 50540 (Zaragoza). Tfno. 976 852858. Fax: 976 852866





de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**Primero.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento a simplificado para el Contrato de servicios de Auditoría/Consultoría y Delegado de Protección de Datos.

**Segundo.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**Tercero.** Aprobar el gasto correspondiente, por el importe máximo de licitación con cargo a la partida presupuestaria 9200.22799.

**Cuarto.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**Quinta.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Sexto.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**Séptimo.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:





Presidenta: Ruth de Rioja Marcos (Coordinadora Deportiva).

Vocal: Daniel Gil Peralta (Secretario-Intevector)

Vocal: María del Castillo Rodríguez Navascués

Vocal: Ana Láinez Pardo

Secretaria: María Úrsula Calvo Miguel

Actúan como suplentes: Daniel Sebastián Lafuente, María Pilar Echeverría García, Esther Guillén Remiro.

**Octavo.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

**Noveno.** Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

**El Secretario-Interventor**

**La Presidenta**

**En Borja, a fecha de la firma electrónica**

